

AVISO
MS-AJ-CB-2151-2023

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José al día ocho de setiembre del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Bienes y Servicios del Ministerio de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REFORMA AL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33255-S DEL 5 DE JULIO DEL 2006, “FIJA TASA PARA TRÁMITE, REGISTRO Y APOYO A LAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para remitir observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal al correo electrónico: **financiero.consultapublica@misalud.go.cr..**

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud, Consulta Pública:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección de correo electrónico señalada.



Lic. Ronald Chinchilla González
DIRECTOR a.i. JURÍDICO